DESAJNEO25-3540

Garzón, 30 de septiembre de 2025

Doctora
DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
Directora
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva
Carrera 4 No. 6-99 Palacio de Justicia

Asunto: *"Requerimiento Contratación de Suministro e instalación a todo costo de cortinas enrollables para la Seccional Neiva y Distrito Judicial de Florencia"*

Respetada Doctora Diana Isabel:

De manera atenta solicito, se realice las gestiones pertinentes para la contratación del Suministro e instalación a todo costo de cortinas, con destino a los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva y Distrito Judicial del Caquetá, bajo las siguientes especificaciones técnicas:

1. OBJETO CONTRACTUAL

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Neiva, el Suministro e instalación a todo costo de cortinas con destino a los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas de la Direccion Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva y Caquetá

2. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Consejo Superior de la Judicatura, asume el mandato constitucional de administrar la Rama Judicial, mediante el reordenamiento de los despachos judiciales y la adecuación de la oferta judicial según la tipología y frecuencia de los procesos, para responder de manera eficiente y oportuna a la demanda de justicia en todo el territorio nacional. En estas condiciones, se debe contar con un aparato judicial sólido y con la asignación permanente de recursos para responder de manera versátil y eficiente a las necesidades que impone la demanda de justicia en un escenario cambiante, aspectos contemplados en el presente ejercicio de planeación sectorial.

Dicho órgano tiene como propósito orientar y administrar el funcionamiento de las corporaciones que conforman la Rama Judicial, para lo cual requiere adecuados mecanismos de financiación, y por ello en ejercicio de su mandato constitucional y legal, presenta al Gobierno Nacional el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019 –

2022, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 79 y en el artículo 87 de la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, y en concordancia con lo dispuesto en la ley 152 de 1994 "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo".

El Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", en el numeral 1º del su artículo 2.2.1.2.1.5.1, establece que los estudios previos que debe elaborar la entidad deben contener "la descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación".

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, en virtud del artículo 103 de la ley 270 de 1996. Tiene como funciones, la de "*Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización*", así como, *"Suscribir en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse. (...)*"; para ello, requiere poner en marcha toda la logística necesaria tendiente a que su misión principal se lleve a cabo de manera eficaz y oportuna.

Así, las actividades propias de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva como órgano técnico administrativo del sector Jurisdiccional de la Rama Judicial en el Departamento del Huila, debe enmarcar su gestión en dicho plan y su cumplimiento deberá dirigirse al esfuerzo de una administración eficiente de los recursos dispuestos para su funcionamiento.

Es por ello que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Judicial Seccional Neiva, en cumplimiento de los principios de planeación y presupuesto requiere, entre otros, invertir en la gestión administrativa en el sentido de determinar sus necesidades, analizar los mecanismos más idóneos para satisfacerlas y las condiciones en las cuales debe realizar las contrataciones requeridas con el ánimo de obtener bienes, servicios y obras de primera calidad, de conformidad y con el mejor precio en el mercado de manera integral.

El Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, es la dependencia que tiene como objetivo garantizar en forma oportuna la adquisición, custodia y suministro de bienes y servicios acorde a las necesidades requeridas por los Despachos Judiciales de la Rama Judicial en la Seccional Neiva, conforme a los principios y normas que rigen la contratación estatal y con sujeción a las políticas y directrices impartidas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Así entonces, corresponde a esta instancia administrativa adelantar las acciones necesarias para cumplir a cabalidad con los procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, y se garantice así el cumplimiento de los principios que rigen la administración de justicia.
Es preciso indicar que gran parte de los despachos judiciales del Huila y Caquetá cuentan con ventanales de diferentes dimensiones que dan directamente al exterior, que por su ubicación y localización permiten el ingreso directo de rayos solares que afectan las condiciones medioambientales de los servidores, por estar expuestos diariamente a la intensa radiación solar característica de nuestra región. Que, pese a que las oficinas cuentan con cortinas, estas por el uso y el paso del tiempo ya han cumplido con su vida útil de funcionalidad y no se encuentran acordes para brindar el bienestar y la comodidad de

las oficinas que con ello permitan el desarrollo de las actividades de los servidores judiciales de manera óptima. Así mismo, teniendo en cuenta que la Direccion Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, se encuentra en la búsqueda constante de proyectos de mejoramiento para la adecuación y equipamiento de las sedes judiciales y teniendo en cuenta que actualmente existe la necesidad en los despachos judiciales ubicados en el departamento del Huila y Caquetá, de la instalación de elementos que permitan bloquear el paso de la luz solar del exterior, que no solo tengan propiedades aislantes lumínicas sino que también ayuda a regular la temperatura de las oficinas.

Para mitigar estos problemas, es imperativo que se considere la adquisición e instalación de cortinas enrollables, solución que proporcionara un ambiente confortable y más saludable en los espacios de trabajo protegiendo la salud de los servidores judiciales, logrando con ello que los funcionarios y empleados de la Rama Judicial brinden una atención en términos de calidad y eficiencia, cómodas oficinas que permitan contar con un espacio confortable y control de iluminación, y así mismo, permitiría prestar a los usuarios de la justicia una experiencia de calidad en los servicios.

En virtud de lo anterior, con el fin de velar por la buena administración en donde la entidad debe proporcionar una infraestructura física y operativa que permita a los servidores de los despachos judiciales y sedes administrativas realizar su trabajo de manera eficiente en un entorno laboral adecuado y satisfactorio con instalaciones en óptimas condiciones, siendo necesario llevar a cabo la contratación de cortinas enrollables, para el mejoramiento de las áreas de trabajo mediante un el suministro e instalación de cortinas a todo costo, que permita bloquear el paso de la luz solar del exterior, que no solo tengan propiedades aislantes lumínicas sino que también ayuden a regular la temperatura de las oficinas manteniendo el ambiente laboral confortable en pro del normal funcionamiento institucional, evitando con ello traumatismos que imposibiliten el cumplimiento de los trabajos realizados en el quehacer diario.

CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CONFORME A LA NECESIDAD:

		CANTIDAD A INSTALAR	
DEPARTAMENTO	CIUDAD	SCREEN	SHEER
HUILA 478,76 M2	NEIVA	37,7	104,57
	GARZON	57	118,59
	LA PLATA	64,21	24,22
	EL PITAL	3,52	
	SUAZA	2,86	2,17
	ALTAMIRA	1,88	2,47
	GIGANTE	2,26	1,6
	AGRADO	3,86	
	HOBO	51,85	
	TOTAL M2	478,76	

		CANTIDAD A INSTALAR	
DEPARTAMENTO	CIUDAD	VERTICAL	BLACKOUT
CAQUETA 249,64 M2	FLORENCIA	41,85	165,99
	PUERTO RICO		41,8
	TOTAL M2	249,64	

SITIOS DE INSTALACION DE CORTINAS HUILA						
DESPACHO JUDICIAL	UBICACIÓN	ANCHO	ALTO	M2	CANTIDAD	TIPO DE CORTINA

SALA CAPACITACIONES		5,82	1,6	9,31	4	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
CONVIVENCIA LEGAL		2,84	1,6	4,54	2	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
ADMINISTRACION		2,82	1,4	3,95	2	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
ADMINISTRACION		2,82	1,6	4,51	2	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
ADMINISTRACION		2,88	1,6	4,61	2	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
ADMINISTRACION		5,68	1,6	9,09	4	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
SOPORTE Y MANTENIMIENTO TECNOLOGICO	1 PISO	0,82	2,07	1,70	1	VISILLO EN SCREEN 5%
SOPORTE Y MANTENIMIENTO TECNOLOGICO	2 PISO	2,44	2,04	4,98	2	SHEER
SOPORTE Y MANTENIMIENTO TECNOLOGICO		2,47	2,04	5,04	2	SHEER
ASISTENCIA LEGAL	1 PISO	4,94	2,05	10,13	3	SHEER
ASISTENCIA LEGAL	2 PISO	3,43	2,2	7,55	2	SHEER
FINANCIERA	CONTABILIDAD	5,2	2,16	11,23	2	SHEER
FINANCIERA	CENTRAL DE CUENTAS	2,68	2,16	5,79	2	SHEER
FINANCIERA	COORDINADOR	2,58	2,16	5,57	2	SHEER
CENTRO DE SERVICIOS SPA		14,18	2,14	30,35	7	SHEER
CENTRO DE SERVICIOS SPA		11,51	2,08	23,94	5	SHEER
JUZGADO UNICO PROMISCUO DE EL PITAL	SECRETARIA	2,2	1,6	3,52	2	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
JUZGADO UNICO PROMISCUO DE SUAZA	DESPACHO JUEZ	1,67	1,3	2,17	1	SHEER
JUZGADO UNICO PROMISCUO DE SUAZA	SALA DE AUDIENCIAS	2,2	1,3	2,86	2	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
JUZGADO UNICO PROMISCUO DE ALTAMIRA	DESPACHO JUEZ	1,8	1,37	2,47	1	SHEER
JUZGADO UNICO PROMISCUO DE ALTAMIRA	SECRETARIA	1,57	1,2	1,88	1	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
JUZGADO UNICO PROMISCUO DE GIGANTE	DESPACHO JUEZ	1	1,6	1,60	1	SHEER
JUZGADO UNICO PROMISCUO DE GIGANTE	OFICINA	2	1,13	2,26	2	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
JUZGADO UNICO PROMISCUO DEL AGRADO	ENTRADA PRINCIPAL	2,66	1,45	3,86	2	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
JUZGADO UNICO PROMISCUO DE HOBO	ENTRADA PRINCIPAL	6,1	8,5	51,85	3	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
JUZGADO 1 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA PLATA	PUERTA SECRETARIA	0,85	2	1,70	1	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
JUZGADO 1 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA PLATA	SALA DE AUDIENCIAS	3,37	2,14	7,21	3	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
JUZGADO 1 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA PLATA	DESPACHO JUEZ	1,31	1,51	1,98	2	SHEER
JUZGADO 1 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LA PLATA	SECRETARIA	3,04	1,6	4,86	2	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
JUZGADO 1 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LA PLATA	DESPACHO JUEZ	2,64	1,58	4,17	2	SHEER

JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA	SECRETARIA	0,61	1,58	0,96	1	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA		4,54	1,58	7,17	3	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA		0,61	1,58	0,96	1	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA		2,6	1,1	2,86	2	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA	DESPACHO JUEZ	2,88	1,63	4,69	2	SHEER
JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA		1,14	1,63	1,86	1	SHEER
JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL MUNICIPAL DE LA PLATA	SECRETARIA	1,51	1,41	2,13	1	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL MUNICIPAL DE LA PLATA		3,1	2,2	6,82	2	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL MUNICIPAL DE LA PLATA	DESPACHO JUEZ	1,02	1,26	1,29	1	SHEER
JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL MUNICIPAL DE LA PLATA		1,24	1,45	1,80	1	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
JUZGADO 2 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LA PLATA	SECRETARIA	3,15	1,45	4,57	2	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
JUZGADO 2 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LA PLATA		0,7	1,32	0,92	1	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
JUZGADO 2 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LA PLATA		3,24	1,31	4,24	2	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
JUZGADO 2 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LA PLATA	DESPACHO JUEZ	2,64	1,29	3,41	2	SHEER
JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE LA PLATA	DESPACHO JUEZ	4,49	1,52	6,82	4	SHEER
JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE LA PLATA	SECRETARIA	2,8	1,42	3,98	2	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE LA PLATA		1,1	1,32	1,45	1	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE LA PLATA		1,04	1,05	1,09	1	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE LA PLATA		1,09	1,05	1,14	1	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE LA PLATA	SALA DE AUDIENCIAS	3,06	1,4	4,28	2	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
SALA DE AUDIENCIAS 2 PALACIO DE JUSTICIA DE LA PLATA	SALA AUDIENCIAS No.2	2,97	1,4	4,16	2	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
SALA SISTEMAS	SALA SISTEMAS	1,41	1,34	1,89	1	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL	SECRETARIA	2,47	1,75	4,32	2	SHEER
JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL	DESPACHO JUEZ	2,44	1,75	4,27	2	SHEER
JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL	OFICIAL MAYOR	2,36	1,75	4,13	2	SHEER
JUZGADO 1 PROMISCUO DE FAMILIA	SECRETARIA	2,4	1,75	4,20	2	SHEER
JUZGADO 1 PROMISCUO DE FAMILIA	OFICIAL MAYOR	1,37	1,75	2,40	1	SHEER
JUZGADO 1 PROMISCUO DE FAMILIA	DESPACHO JUEZ	2,43	1,75	4,25	2	SHEER
JUZGADO 1 PROMISCUO DE FAMILIA	SALA DE AUDIENCIAS	2,4	1,75	4,20	2	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL	SECRETARIA	3,28	1,75	5,74	3	SHEER
JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL	DESPACHO JUEZ	2,28	1,75	3,99	2	SHEER

JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL DE GARZON	DESPACHO JUEZ	2,29	1,75	4,01	2	SHEER
JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL DE GARZON	SECRETARIA	3,28	1,75	5,74	3	SHEER
JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL DE GARZON	SALA DE AUDIENCIAS No 1	1	2,6	2,60	1	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL DE GARZON	SALA DE AUDIENCIAS No.	1,63	1,7	2,77	1	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL DE GARZON	SECRETARIA	2,28	1,75	3,99	2	SHEER
JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL DE GARZON	DESPACHO JUEZ	3,27	1,75	5,72	2	SHEER
JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO	SECRETARIA	2,28	1,75	3,99	2	SHEER
JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO	DESPACHO JUEZ	3,27	1,75	5,72	2	SHEER
JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO	SECRETARIA	3,26	1,75	5,71	3	SHEER
JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO	DESPACHO JUEZ	2,28	1,75	3,99	2	SHEER
JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO	SALA DE AUDIENCIA No 4	1	2,7	2,70	1	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
JUZGADO 2 PROMISCUO DE FAMILIA	SECRETARIA	1,7	1,27	2,16	1	SHEER
JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO	ATENCION AL PUBLICO - CITADOR	2,29	1,75	4,01	2	SHEER
JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO	SALA DE AUDIENCIA	4,41	1,4	6,17	3	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO	DESPACHO JUEZ	3,26	1,75	5,71	2	SHEER
JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO	SECRETARIA	3,29	1,75	5,76	3	SHEER
JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO	ESCRIBIENTE	4,41	1,4	6,17	3	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO	OFICIAL MAYOR	2,3	1,75	4,03	2	SHEER
JUZGADO UNICO LABORAL DEL CIRCUITO	CITADOR	4,42	1,4	6,19	3	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
JUZGADO UNICO LABORAL DEL CIRCUITO	SECRETARIA	3,29	1,75	5,76	3	SHEER
JUZGADO UNICO LABORAL DEL CIRCUITO	SALA DE AUDIENCIAS	3,27	1,7	5,56	2	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
JUZGADO UNICO LABORAL DEL CIRCUITO	SALA DE AUDIENCIAS	4,41	1,4	6,17	3	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
JUZGADO UNICO LABORAL DEL CIRCUITO	DESPACHO JUEZ	2,3	1,75	4,03	2	SHEER
JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO	ARCHIVO	2,3	1,75	4,03	2	SHEER
JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO	CITADOR Y ESCRIBIENTE	4,45	1,4	6,23	3	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO	DESPACHO JUEZ	0,7	1,75	1,23	1	SHEER
JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO	SECRETARIA	4,7	1,75	8,23	4	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO	DESPACHO JUEZ	3,27	1,75	5,72	2	SHEER
JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO	DESPACHO JUEZ	2,29	1,75	4,01	2	SHEER

TOTAL	478,76	187,00

SITIOS DE INSTALACION DE CORTINAS CAQUETA						
DESPACHO JUDICIAL	UBICACIÓN	ANCHO	ALTO	M2	TIPO DE CORTINA	
COORDINACION ADMINISTRATIVA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO			24,20	4	PERCIANA VERTICAL
COORDINACION ADMINISTRATIVA	AREA ADMINISTRATIVA			9,10	2	PERCIANA VERTICAL
COORDINACION ADMINISTRATIVA	AREA DE SISTEMAS			4,73	1	BLACKOUT ENROLLABLE
COORDINACION ADMINISTRATIVA	AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			8,55	2	PERCIANA VERTICAL
COORDINACION ADMINISTRATIVA	AREA APOYO ALMACEN Y ADMINISTRATIVA			6,30	2	BLACKOUT ENROLLABLE
OFICINA DE APOYO	ARCHIVO			9,46	2	BLACKOUT ENROLLABLE
OFICINA DE APOYO	SECRETARIA			3,70	1	BLACKOUT ENROLLABLE
JUZGADO CUARTO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS	JUEZ			10,70	3	BLACKOUT ENROLLABLE
MAGISTRADO COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	MAGISTRADO			10,32	2	BLACKOUT ENROLLABLE
SALA AUDIENCIAS No.4 Y 5 SALA PENAL				24,50	5	BLACKOUT ENROLLABLE
JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL	JUEZ			10,55	2	BLACKOUT ENROLLABLE
	SECRETARIA			5,15	1	BLACKOUT ENROLLABLE
JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL	JUEZ			12,50	2	BLACKOUT ENROLLABLE
JUZGADO 8 PENAL MUNICIPAL	SECRETARIA			8,80	3	BLACKOUT ENROLLABLE
JUZGADO DE RESTITUCION DE TIERRAS	JUEZ			6,35	2	BLACKOUT ENROLLABLE
JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO	JUEZ			3,30	1	BLACKOUT ENROLLABLE
SALA DE AUDIENCIAS CIVIL No.8				3,01	1	BLACKOUT ENROLLABLE
SALA PENAL No.7				8,70	2	BLACKOUT ENROLLABLE
COMEDOR NUEVO ESPACIO				21,20	4	BLACKOUT ENROLLABLE
AREA NUEVA - MAGISTRADOS CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA	AUXILIARES			3,00	1	BLACKOUT ENROLLABLE
JUZGADO 6 PENAL MUNICIPAL	JUEZ			4,37	2	BLACKOUT ENROLLABLE
JUZGADO 6 PENAL MUNICIPAL	AUXILIARES			9,35	4	BLACKOUT ENROLLABLE
JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES				17,00	4	BLACKOUT ENROLLABLE
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA				8,30	2	BLACKOUT ENROLLABLE
JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO				10,00	3	BLACKOUT ENROLLABLE

SALAS DE AUDIENCIA				6,50	3	BLACKOUT ENROLLABLE
TOTAL				249,64	61,00	

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva cuenta con apropiación presupuestal en la cuenta de Adquisición de Bienes y servicios para la presente vigencia, el rubro **A-02-02-01-002-006** HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS, por valor de **SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($77.700.000)**, el cual es asignado para el suministro e instalación a todo costo de cortinas, cuyo rubro se encuentra discriminado por la siguiente unidad así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCCION	UNIDAD	VALOR
A-02-02-01-002-006	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	812	77.700.000.00
		TOTAL	$ 77.700.000.00

En ese orden, corresponde a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, priorizar y adelantar las acciones y logística necesarias para facilitar el desarrollo y cumplimiento de las funciones de los Servidores, Funcionarios y Empleados Judiciales adscritos a la seccional, logrando de esta manera el fortalecimiento institucional, establecido dentro de los objetivos de la política del Sistema de Gestión y Control de la Calidad y Medio Ambiente de la Entidad.

Que la presente necesidad, se encuentra relacionada en el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente a la vigencia 2025, publicado en el portal de contratación www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co***(SECOPII).***

Con el propósito de brindar un mejor servicio y además satisfacer la necesidad de suministro e instalación de cortinas para los despachos judiciales y dependencias administrativas del Huila y Caquetá, que permita a los funcionarios, contar con un ambiente laboral favorable para el desempeño de sus funciones, se debe dar inicio a un proceso contractual en condiciones de igualdad, objetividad y transparencia de conformidad a los principios de la contratación Estatal y las normas vigentes.

El Area Administrativa desde su proceso de Adquisición de bienes y servicios dentro de sus competencias debe consolidar las necesidades de los despachos Judiciales que integran La Direccion Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva y el Distrito Judicial de Florencia, contando actualmente con doscientos cincuenta y siete (257) Despachos Judiciales y nueve (9) Dependencias Administrativas discriminadas así:

DISTRITO JUDICIAL DEL HUILA				
OFICINA	U2	U8	U9	TOTAL

DESPACHOS JUDICIALES	10	152	4	175
DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	7			7
			TOTAL	**182**

DISTRITO JUDICIAL DEL CAQUETÁ				
OFICINA	**U2**	**U8**	**U9**	**TOTAL**
DESPACHOS JUDICIALES	4	67	3	82
DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	2			2
			TOTAL	**84**

Para efectos de llevar a cabo la contratación del suministro e instalación de cortinas enrollables y con el fin de atender las necesidades de los Funcionarios, Servidores y Empleados Judiciales adscritos a los Despachos judiciales de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, es necesarios adelantar un proceso contractual que le permita a la entidad escoger el ofrecimiento más favorable y técnicamente viable, cumpliendo cabalmente con los principios de transparencia y selección objetiva, que sirva como soporte y complemento del análisis del sector para iniciar el proceso de contratación, en cumplimiento de lo contenido en el Decreto 1082 de 2015.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES

A continuación, se relacionan y especifican las características técnicas para el suministro e instalación de cortinas enrollables, las cuales se ajustan a la necesidad presentada en los Despachos Judiciales de la DESAJ Neiva, las cuales se deben tener en cuenta para la presente contratación:

CORTINA ENROLLABLE TEJIDO SCREEN	
Especificaciones del Tejido	
Característica	**Detalle Técnico**
Tipo de tejido	Screen
Factor de apertura	5% (visibilidad media – paso de luz moderado)
Composición	PVC con fibra de vidrio o PVC con poliéster
Gramaje	300 – 450 g/m²
Espesor	0.5 mm – 0.7 mm
Protección UV	≥90% de bloqueo
Clasificación de reacción al fuego	Ignífugo (NFPA 701 / Clase B1 o M1)
Colores	Blanco
Resistencia al desgarro	Alta
Especificaciones del Sistema Enrollable	
Componente	**Detalle Técnico**
Tipo de accionamiento	Manual (cadena)
Tubo de enrollamiento	Aluminio, Ø32 mm o Ø38 mm (según dimensiones)

Soportes	Aluminio o acero con recubrimiento anticorrosivo
Cadena	Plástica reforzada o metálica (según elección)
Contrapeso inferior	Perfil de aluminio, oculto
Fijaciones	Tornillería adecuada a la superficie (incluida)
Accesorios	Topes de cadena, tapas de seguridad

CORTINA ENROLLABLE SHEER	
Especificaciones del Tejido	
Característica	**Detalle Técnico**
Tipo de tejido	Sheer (translúcido, liviano)
Composición	Poliéster 100% o mezcla poliéster y algodón
Peso	70 – 120 g/m²
Densidad	Ligera, tela fina
Transmitancia de luz	50% – 70% (permite el paso de luz natural filtrada)
Protección UV	Protección parcial contra rayos UV
Textura	Suave, con caída natural
Colores	Blanco
Resistencia al desgarro	Media
Clasificación de reacción al fuego	Ignífugo clase M1 (Norma europea) o equivalente
Sistema de Cortina	
Componente	**Detalle Técnico**
Tipo de cortina	Enrollables
Sistema de accionamiento	Manual (cadenas, varillas)
Herrajes y rieles	Aluminio o acero pintado, resistentes y durables
Soportes	Para montaje a pared o techo
Longitud y ancho	A medida según vano o ventana

CORTINA VERTICAL	
Especificaciones del Tejido	
Característica	**Detalle Técnico**
Tipo de tejido	Tela opaca, translúcida o screen (según elección)
Material	Poliéster, PVC, fibra de vidrio o mezcla
Ancho de láminas	89 mm
Peso	Aproximadamente 200 – 400 g/m²
Resistencia a la luz	Protección UV alta (≥90%)
Clasificación ignífuga	Clase B1 / M1 o equivalente
Colores disponibles	Blanco
Tratamiento especial	Antiestático, anti manchas, resistente a humedad

Sistema Mecánico	
Componente	**Detalle Técnico**
Tipo de accionamiento	Manual (cadena o varilla)
Carril y mecanismo	Aluminio anodizado o pintado
Cadena o varilla	Material resistente para manejo frecuente
Accesorios	Tope final, imanes o clips para las láminas
Soportes	Para montaje en techo o pared, resistentes

CORTINA ENROLLABLE BLACKOUT	
Especificaciones del Tejido	
Característica	**Detalle Técnico**
Tipo de tejido	Blackout (bloqueo total de luz)
Composición	Poliéster recubierto con PVC o poliuretano
Gramaje	320 – 450 g/m²
Espesor	0.4 – 0.7 mm
Opacidad	100% (bloqueo total de luz)
Protección UV	Bloqueo del 100% de rayos UV
Tratamiento especial	Anti moho, anti manchas, ignífugo (Clase B1 o M1)
Color	Blanco
Resistencia al desgarro	Alta
Sistema Enrollable	
Componente	**Detalle Técnico**
Tubo de enrollamiento	Aluminio extrusionado Ø32 mm o Ø38 mm
Soportes	Aluminio o acero, pintado o anodizado
Mecanismo de accionamiento	Manual con cadena
Contrapeso inferior	Perfil de aluminio integrado
Accesorios	Topes de cadena, tapas laterales
Fijaciones	Tornillería y tacos para montaje en superficie

OTRAS ESPECIFICACIONES A TENER EN CUENTA:

1. El proponente seleccionado deberá presentar al área de Almacén de esta Dirección Seccional, al momento de visita para rectificación de medidas la muestra física de los elementos contratados (Material de cortina enrollable en escreen, sheer, blackout y cortina vertical) con el fin de verificar la calidad, y especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso.

2. El contratista antes de la fabricación de cada una de las cortinas debe acercarse a cada una de las sedes judiciales donde se van a instalar las cortinas a fin de rectificar las

medidas, y evitar con ello impases al momento de su instalación y tener total certeza de lo que se ejecutara.

3. Certificados de calidad (ignifugación, composición, protección UV, etc.)

4. Manual de instalación y mantenimiento.

5. El proveedor deberá ofrecer una garantía mínima de tres (3) años por los elementos suministrados objeto del presente proceso.

6. El contratista debe presentar ficha técnica de las cortinas a suministrar, en la cual se describan claramente las características de composición, factor de apertura, peso espesor e inflamabilidad, con el fin de establecer que sean concordantes con las exigidas por la Entidad.

7. El proveedor tiene a cargo el desmonte de cortinas antiguas existentes, suministrar e instalar las nuevas cortinas las cuales deben ser de excelente calidad conforme a las especificaciones técnicas ya citadas, y en funcionamiento en las sedes indicadas, instaladas sobre cielo raso, en drywall y/o concreto.

8. Mantener los beneficios y descuentos establecidos en la oferta durante la vigencia del contrato.

9. Durante la ejecución del contrato, El proveedor y/o contratista debe dar estricto cumplimiento y garantizar que los bienes cumplan con las especificaciones, requisitos y calidades de acuerdo a lo ofrecido en la propuesta, (Oferta Económica incluyendo las marcas ofertadas).

10. Los proponentes deben tener en cuenta para la elaboración del cronograma de trabajo, que las oficinas están ocupadas por los servidores Judiciales en sus labores propias, durante la jornada laboral, Huila - comprendida entre las 7:00 a.m. y las 5:00 p.m y Caquetá - comprendida entre la 8:00 a.m. y las 6:00 p.m, para lo cual se deberá coordinar lo pertinente en aras de verificar si es posible ejecutar la actividad durante ese horario.

11. El contratista sin costo adicional para la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y la Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia, realizará todas las pruebas necesarias para comprobar la correcta instalación de las cortinas enrollables. Las pruebas serán reguladas por el supervisor.

12. La Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y la Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia, podrán rechazar los elementos o la parte de ellos que no hubiesen pasado alguna prueba o inspección o que no se ajusten a las especificaciones. En estos casos, el proveedor reemplazará los elementos o lo rechazado y llevará a cabo las modificaciones necesarias para que los elementos suministrados se ajusten a las especificaciones ofrecidas, todo ello sin costo alguno para la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y la Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia.

13. El contratista se compromete a entregar las cortinas enrollables debidamente instaladas, probadas y en perfecto funcionamiento en los despachos Judiciales indicados por el supervisor del contrato.

14. Los elementos ofertados deberán ser nuevos, originales y de excelente calidad.

15. Los elementos deben ser entregados por el contratista en las bodegas asignadas al Almacen de la DESAJ NEIVA.

    - Neiva- Huila, en la carrera 4 No.6-99 mezanine primer piso, Oficina 107 del Palacio de Justicia Rodrigo Lara Bonilla de la ciudad de Neiva – Huila

    - Bodega de almacén e inventarios Palacio de Justicia Gerardo Cortes Castañeda, en la Avenida 16 No. 06-47 de la ciudad de Florencia - Caquetá Barrio 7 de agosto.

Teniendo en cuenta que se requiere entrega e instalación en sitio, es preciso que se prevea la logística de entrega.

La propuesta económica debe incluir como parte del costo por ítem, todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución que se prevé e indica (Impuestos, transporte, cargue, descargue, entrega).

Pedidos: El Proveedor contratista será responsable del alistamiento, empaque, despacho, entrega in situ, garantizando la conservación de los bienes durante el transporte a los lugares de destino y su entrega en perfecto estado. El riesgo y propiedad de los bienes objeto del contrato será del Contratista hasta tanto se realice la INSTALACION Y ENTREGA TOTAL del pedido a satisfacción en el Almacén.

Registro de entradas y/o informes de novedad: El proceso de recepción por parte de la entidad será coordinado por el funcionario de Almacén, en conjunto con el supervisor del contrato y el contratista. Se requiere de la factura para realizar la entrada de almacén, si se presentan novedades, estas deberán ser atendidas de manera efectiva como lo indica en las **obligaciones específicas del contratista en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, a partir de su registro**. El riesgo y propiedad de los bienes objeto del contrato será asumido por parte del Contratista hasta tanto realice la entrega total de cada pedido y la entrada a satisfacción por parte del Almacén.

Devoluciones, Reposiciones y/o cambios: Almacén Desaj Neiva no recibirá entregas en caso de que: (i) Las entregas estén incompletas y/o la información de las remisiones no correspondan a lo entregado o que se surtan fuera de lo pactado y aprobado; y/o (ii) Los bienes entregados se encuentren defectuosos, en mal estado, por fuera de las especificaciones registradas en la oferta. En tales circunstancias, el CONTRATISTA debe garantizar su reposición o reemplazo, en los tiempos indicados en las obligaciones específicas del contratista. Todo costo que se genere en tal sentido deberá ser asumido a plenitud por parte del contratista, quien, además, se debe encargar de la recolección del bien objeto de cambio, así como también entregar e instalar en el sitio el elemento con las condiciones técnicas exigidas. En tal caso se seguirá el siguiente Procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia de las novedades, y el plazo de cambio o reposición fijado en las obligaciones específicas del contratista, contará a partir de la fecha del día hábil siguiente al aviso respectivo, si transcurrido este plazo EL CONTRATISTA no repone los artículos, se aplicarán las medidas a que haya lugar.

Calidad de los productos: Los materiales y elementos a entregar deben ser de excelente y de primera calidad en cumplimiento de las especificaciones técnicas

indicadas por DESAJ NEIVA, libres de defectos, en los casos que aplique e imperfecciones de acuerdo con las normas de calidad del producto.

Las condiciones especiales de embalaje, empaque y transporte de las cuales sean objeto los bienes a suministrar, dadas sus condiciones, naturaleza y recomendaciones de manipulación, y almacenamiento, serán asumidas en su totalidad por el CONTRATISTA/ PROVEEDOR. Todos los despachos sin excepción deben ser embalados correctamente (caja de empaque, bolsas de seguridad del transportador, cintas de seguridad, remisiones, etiquetas, etc.); mitigando el riesgo de generación de novedades en las entregas o cambio de elementos. EL CONTRATISTA adjudicatario, designara una persona, quién dará soporte a la DESAJ NEIVA, durante la ejecución del contrato sobre todas las acciones y actividades que demande el contrato, en correlación directa con el supervisor designados por la DESAJ NEIVA.

a. CERTIFICACION BIENES IMPORTADOS

Se deberá Anexar a la oferta un documento por escrito, debidamente firmado por El oferente, donde certifique que los bienes que son producidos en el exterior, se encuentran legalmente importados.

2. ALCANCE TECNICO

La Direccion Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, contratará el suministro de los bienes en mención con personas naturales y/o jurídicas especializadas en el objeto del presente proceso, que provean artículos de excelente calidad y que cumplan con los requerimientos técnicos de la Entidad, con experiencia e idoneidad, que cuenten con la infraestructura necesaria para la distribución de las mismas.

La necesidad que la entidad pretende satisfacer se enmarca en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial y responde a políticas de eficiencia y eficacia de la entidad garantizando el ejercicio eficaz, oportuno y accesible de la administración de justicia.

El bien a contratar tiene como finalidad brindar atender los requerimientos que realicen los funcionarios, Servidores y Empleados Judiciales de los diferentes Despachos Judiciales y/o Oficinas adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial Seccional Neiva, para el desarrollo de las actividades laborales, dando así cumplimiento de la función constitucional que les ha sido encomendada.

5. PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRESENTE CONTRATACION

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva cuenta con apropiación presupuestal en la cuenta de Adquisición de Bienes y servicios para la presente vigencia, en la cuenta de Adquisición de Bienes y servicios para la vigencia 2025, por el rubro **A-02-02-01-002-006** HILADOS E HILOS, TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS, por valor de **SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS CON DOCE CENTAVOS MCTE ($77.668.161,12)**, el cual es asignado para la contratación del suministro e instalación a todo costo de cortinas enrollables, para el funcionamiento de

los despachos judiciales a cargo de esta Direccion Seccional, cuyo rubro se encuentra discriminado en la unidad ejecutora 812.

5.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para realizar el cálculo estimado del presente proceso, se tomó como base la necesidad total de contratación de cortinas para los diferentes Despachos Judiciales y/o Oficinas adscritos la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Neiva y Distrito Judicial de Florencia.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de mínima cuantía, se adelantó un estudio de mercado a cargo del Área de Almacén e inventarios de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, con el fin de determinar el valor unitario de referencia de los elementos a adquirir por solicitud de cotización a siete (7) empresas (CALI CORTINAS, SOLUCIONES CORPORATIVAS, ROLTEX, DECORARCO, PERSIANAS SCREEN, HOGARAMA, HOME SOLUTIONS,), partiendo de la caracterización técnica de los artículos objeto de suministro.

De las siete solicitudes de cotizaciones elevadas a los diferentes proveedores a la fecha solo se recibieron tres (3) cotizaciones mediante correo electrónico de las empresas (DECOTRARCO S.A, SOLUCIONES CORPORATIVAS FM y HUGO FERNANDO RODRIGUEZ SALGADO – CALI CORTINAS), con las cuales se elaboró el estudio de mercado partiendo de la caracterización técnica de los artículos objeto de suministro obteniendo el promedio o media aritmética – **Ver Anexo No.2 Estudio de mercado adjunto.**

			COTIZACION 1 DECORARCO S.A.				COTIZACION 2 SOLUCIONES CORPORATIVAS				COTIZACION 3 HUGO FERNANDO RODRIGUEZ SALGADO				PROMEDIO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA A COTIZAR	VALOR UNITARIO CORTINA A INSTALAR EN NEIVA M2 SIN IVA	VALOR UNITARIO CORTINA A INSTALAR EN MUNICIPIOS DEL HUILA M2 SIN IVA	VALOR UNITARIO CORTINA A INSTALAR EN FLORENCIA M2 SIN IVA	VALOR UNITARIO CORTINA A INSTALAR EN PUERTO RICO, CAQUETA M2 SIN IVA	VALOR UNITARIO CORTINA A INSTALAR EN NEIVA M2 SIN IVA	VALOR UNITARIO CORTINA A INSTALAR EN MUNICIPIOS DEL HUILA M2 SIN IVA	VALOR UNITARIO CORTINA A INSTALAR EN FLORENCIA M2 SIN IVA	VALOR UNITARIO CORTINA A INSTALAR EN PUERTO RICO, CAQUETA M2 SIN IVA	VALOR UNITARIO CORTINA A INSTALAR EN NEIVA M2 SIN IVA	VALOR UNITARIO CORTINA A INSTALAR EN MUNICIPIOS DEL HUILA M2 SIN IVA	VALOR UNITARIO CORTINA A INSTALAR EN FLORENCIA M2 SIN IVA	VALOR UNITARIO CORTINA A INSTALAR EN PUERTO RICO, CAQUETA M2 SIN IVA	VALOR UNITARIO CORTINA A INSTALAR EN NEIVA M2 SIN IVA	VALOR UNITARIO CORTINA A INSTALAR EN MUNICIPIOS DEL HUILA M2 SIN IVA	VALOR UNITARIO CORTINA A INSTALAR EN FLORENCIA M2 SIN IVA	VALOR UNITARIO CORTINA A INSTALAR EN PUERTO RICO, CAQUETA M2 SIN IVA
1	Suministro e instalación a todo costo de **Cortinas enrollables en tejido técnico screen**, con abertura del 5% Y 5%, color blanco. Con Kit de instalacion. Ver Ficha Especificaciones Tecnicas	M2	$ 75.000	$ 81.000			$ 144.000	$ 172.800			$ 132.000	$ 158.000			**$ 117.000**	**$ 137.267**		
2	Suministro e instalación a todo costo de **Cortinas SHEER** Con Kit de instalación. Ver Ficha Especificaciones Tecnicas	M2	$ 145.000	$ 151.000			$ 198.000	$ 237.600			$ 181.500	$ 217.800			**$ 174.833**	**$ 202.133**		
3	Suministro e instalación a todo costo de **Cortinas enrollables en blackout Americano Blanco**. Con Kit de instalacion. Ver Ficha Especificaciones Tecnicas	M2			$ 68.000	$ 74.000			$ 156.000	$ 174.000			$ 140.000	$ 159.500			**$ 122.333**	**$ 135.833**
4	Suministro e instalación a todo costo de **Cortinas VERTICALES**. Con Kit de instalación. Ver Ficha Especificaciones Tecnicas	M2			$ 180.000	$ 125.000			$ 240.000	$ 250.000			$ 220.000	$ 230.500			**$ 192.667**	**$ 206.500**

En razón al valor del presupuesto con que cuenta la entidad a la fecha para realizar la presente contratación, y a los precios unitarios del estudio de mercado, se realiza la reducción de la cantidad de los elementos mínimos a comprar conforme a lo disponible en la unidad ejecutora 812, quedando por valor de **SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS CON DOCE CENTAVOS MCTE ($77.668.161,12)** así:

LOTE 1 – Para ser entregado e instalado en Florencia y Municipios del Caqueta Bodega de almacén e inventarios Palacio de Justicia Gerardo Cortes Castañeda, en la Avenida 16 No. 06-47 de la ciudad de Florencia - Caquetá Barrio 7 de agosto.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA A COTIZAR	PRECIO UNICTARIO PROMEDIA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	Suministro e instalación a todo costo de Cortinas enrollables en blackout Americano Blanco. **Con Kit de instalacion .** **Para ser instaladas en Florencia.**	85,41	$ 122.333	$ 10.448.461,53
2	Suministro e instalación a todo costo de Cortinas enrollables en blackout Americano Blanco. **Con Kit de instalacion .** **Para ser instaladas en Puerto Rico.**	0	$ 135.833	$ -
3	Suministro e instalación a todo costo de Cortinas VERTICALES **Con Kit de instalacion .** **Para ser instaladas en Florencia**	41,85	$ 192.667	$ 8.063.113,95
		SUBTOTAL		**$ 18.511.575,48**
		IVA 19%		**$ 3.517.199,34**
		TOTAL		**$ 22.028.774,82**

CANTIDADES MINIMAS A CONTRATAR

SITIOS DE INSTALACION DE CORTINAS CAQUETA						
DESPACHO JUDICIAL	UBICACIÓN	ANCHO	ALTO	M2	TIPO DE CORTINA	
COORDINACION ADMINISTRATIVA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO			24,20	4	PERCIANA VERTICAL
COORDINACION ADMINISTRATIVA	AREA ADMINISTRATIVA			9,10	2	PERCIANA VERTICAL
COORDINACION ADMINISTRATIVA	AREA DE SISTEMAS			4,73	1	BLACKOUT ENROLLABLE
COORDINACION ADMINISTRATIVA	AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			8,55	2	PERCIANA VERTICAL
COORDINACION ADMINISTRATIVA	AREA APOYO ALMACEN Y ADMINISTRATIVA			6,30	2	BLACKOUT ENROLLABLE
OFICINA DE APOYO	ARCHIVO			9,46	2	BLACKOUT ENROLLABLE
OFICINA DE APOYO	SECRETARIA			3,70	1	BLACKOUT ENROLLABLE
JUZGADO CUARTO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS	JUEZ			10,70	3	BLACKOUT ENROLLABLE
MAGISTRADO COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	MAGISTRADO			10,32	2	BLACKOUT ENROLLABLE

SALA AUDIENCIAS No.4 Y 5 SALA PENAL				24,50	5	BLACKOUT ENROLLABLE
JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL	JUEZ			10,55	2	BLACKOUT ENROLLABLE
	SECRETARIA			5,15	1	BLACKOUT ENROLLABLE
TOTAL				127,26	27,00	

LOTE 2 – Para ser entregado e instalado en Neiva y municipios del Huila

Bodega de almacén e inventarios de la calle 11 No. 2-55 Juzgados de Responsabilidad Penal de Infancia y Adolescentes de la ciudad de Neiva.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA A COTIZAR	PRECIO UNITARIO PROMEDIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	Suministro e instalación a todo costo de Cortinas enrollables en tejido técnico screen, con abertura del 1% Y 5%, color blanco. **Con kit de instalacion.** **Para Instalacion en Neiva**	37,71	$ 117.000	$ 4.412.070,00
2	Suministro e instalación a todo costo de Cortinas enrollables en tejido técnico screen, con abertura del 1% Y 5%, color blanco. **Con kit de instalacion.** **Para Instalacion en Municipios del Huila**	130,45	$ 137.267	$ 17.906.480,15
3	Suministro e instalación a todo costo de Cortinas SHEER **Con Kit de instalacion .** **Para Instalacion en Neiva**	104,57	$ 174.833	$ 18.282.286,81
4	Suministro e instalación a todo costo de Cortinas SHEER **Con Kit de instalacion .** **Para Instalacion en Municipios del huila**	30,45	$ 202.133	$ 6.154.949,85
		SUBTOTAL		**$ 46.755.786,81**
		IVA 19%		**$ 8.883.599,49**
		TOTAL		**$ 55.639.386,30**

DETALLE DE CANTIDAD MINIMA

SITIOS DE INSTALACION DE CORTINAS HUILA						
DESPACHO JUDICIAL	UBICACIÓN	ANCHO	ALTO	M2	CANTIDAD	TIPO DE CORTINA
SALA CAPACITACIONES		5,82	1,6	9,31	4	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
CONVIVENCIA LEGAL		2,84	1,6	4,54	2	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
ADMINISTRACION		2,82	1,4	3,95	2	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
ADMINISTRACION		2,82	1,6	4,51	2	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%

ADMINISTRACION		2,88	1,6	4,61	2	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
ADMINISTRACION		5,68	1,6	9,09	4	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
SOPORTE Y MANTENIMIENTO TECNOLOGICO	1 PISO	0,82	2,07	1,70	1	VISILLO EN SCREEN 5%
SOPORTE Y MANTENIMIENTO TECNOLOGICO	2 PISO	2,44	2,04	4,98	2	SHEER
SOPORTE Y MANTENIMIENTO TECNOLOGICO		2,47	2,04	5,04	2	SHEER
ASISTENCIA LEGAL	1 PISO	4,94	2,05	10,13	3	SHEER
ASISTENCIA LEGAL	2 PISO	3,43	2,2	7,55	2	SHEER
FINANCIERA	CONTABILIDAD	5,2	2,16	11,23	2	SHEER
FINANCIERA	CENTRAL DE CUENTAS	2,68	2,16	5,79	2	SHEER
FINANCIERA	COORDINADOR	2,58	2,16	5,57	2	SHEER
CENTRO DE SERVICIOS SPA		14,18	2,14	30,35	7	SHEER
CENTRO DE SERVICIOS SPA		11,51	2,08	23,94	5	SHEER
JUZGADO UNICO PROMISCUO DE EL PITAL	SECRETARIA	2,2	1,6	3,52	2	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
JUZGADO UNICO PROMISCUO DE SUAZA	DESPACHO JUEZ	1,67	1,3	2,17	1	SHEER
JUZGADO UNICO PROMISCUO DE SUAZA	SALA DE AUDIENCIAS	2,2	1,3	2,86	2	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
JUZGADO UNICO PROMISCUO DE ALTAMIRA	DESPACHO JUEZ	1,8	1,37	2,47	1	SHEER
JUZGADO UNICO PROMISCUO DE ALTAMIRA	SECRETARIA	1,57	1,2	1,88	1	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
JUZGADO UNICO PROMISCUO DE GIGANTE	DESPACHO JUEZ	1	1,6	1,60	1	SHEER
JUZGADO UNICO PROMISCUO DE GIGANTE	OFICINA	2	1,13	2,26	2	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
JUZGADO UNICO PROMISCUO DEL AGRADO	ENTRADA PRINCIPAL	2,66	1,45	3,86	2	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
JUZGADO UNICO PROMISCUO DE HOBO	ENTRADA PRINCIPAL	6,1	8,5	51,85	3	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
JUZGADO 1 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA PLATA	PUERTA SECRETARIA	0,85	2	1,70	1	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
JUZGADO 1 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA PLATA	SALA DE AUDIENCIAS	3,37	2,14	7,21	3	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
JUZGADO 1 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA PLATA	DESPACHO JUEZ	1,31	1,51	1,98	2	SHEER
JUZGADO 1 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LA PLATA	SECRETARIA	3,04	1,6	4,86	2	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
JUZGADO 1 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LA PLATA	DESPACHO JUEZ	2,64	1,58	4,17	2	SHEER
JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA	SECRETARIA	0,61	1,58	0,96	1	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA		4,54	1,58	7,17	3	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA		0,61	1,58	0,96	1	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA		2,6	1,1	2,86	2	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA	DESPACHO JUEZ	2,88	1,63	4,69	2	SHEER

JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA		1,14	1,63	1,86	1	SHEER
JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL MUNICIPAL DE LA PLATA	SECRETARIA	1,51	1,41	2,13	1	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL MUNICIPAL DE LA PLATA		3,1	2,2	6,82	2	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL MUNICIPAL DE LA PLATA	DESPACHO JUEZ	1,02	1,26	1,29	1	SHEER
JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL MUNICIPAL DE LA PLATA		1,24	1,45	1,80	1	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
JUZGADO 2 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LA PLATA	SECRETARIA	3,15	1,45	4,57	2	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
JUZGADO 2 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LA PLATA		0,7	1,32	0,92	1	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
JUZGADO 2 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LA PLATA		3,24	1,31	4,24	2	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
JUZGADO 2 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LA PLATA	DESPACHO JUEZ	2,64	1,29	3,41	2	SHEER
JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE LA PLATA	DESPACHO JUEZ	4,49	1,52	6,82	4	SHEER
JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE LA PLATA	SECRETARIA	2,8	1,42	3,98	2	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE LA PLATA		1,1	1,32	1,45	1	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE LA PLATA		1,04	1,05	1,09	1	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE LA PLATA		1,09	1,05	1,14	1	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE LA PLATA	SALA DE AUDIENCIAS	3,06	1,4	4,28	2	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
SALA DE AUDIENCIAS 2 PALACIO DE JUSTICIA DE LA PLATA	SALA AUDIENCIAS No.2	2,97	1,4	4,16	2	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
SALA SISTEMAS	SALA SISTEMAS	1,41	1,34	1,89	1	CORTINA ERROLLABLE EN SCREEN 5%
TOTAL				**303,18**	**105,00**	

Es de anotar que los precios no podrán superar el valor unitario de cada ítem establecido como promedio en el estudio de mercado.

NOTA: De igual forma se solicita que una vez realizado el proceso de contratación si el valor ofertado es menor al valor estimado del presupuesto, se tenga en cuenta la necesidad total plasmada en la justificación de la presente solicitud.

6. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Conforme con lo dispuesto en la Circular PCSJC17-8 del 9 de febrero de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura adoptó como política de transparencia y eficiencia en el bueno gobierno de la Rama Judicial, que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial acuda a las herramientas que en materia de contratación estatal ofrece Colombia Compra Eficiente.

Que, en virtud de lo anterior, esta Entidad verificó si los elementos requeridos se encuentran dentro de los catálogos de productos ofrecidos por la tienda virtual del Estado Colombiano sin encontrar resultados, por lo que se deja constancia de la consulta realizada en la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco, en la que se puede evidenciar que no hay un Acuerdo Marco vigente respecto del objeto del presente proceso de contratación, que contenga todos los elementos requeridos, por tal motivo el proceso de contratación debe realizarse a través de un proceso de mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto inicial asignado para ésta contratación.

La presente contratación se soporta en atención a la cuantía del contrato en los términos de la Ley 1150 de 2007, en su Título I de la Eficiencia y de la Transparencia, artículo 2° de las modalidades de selección, adicionado por el artículo 274 de la ley 1450 del 16 de junio de 2011. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección, más específicamente en lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y sección 1 del Decreto 1082 de 2015. Le serán también aplicable al proceso, los principios de la Constitución Política y del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, así como lo no regulado, particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en el Estudio Previo y demás documentos que hacen parte del pliego electrónico, publicados en el SECOP II.

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en los documentos del proceso de selección.

Cabe recordar que los documentos del proceso como los estudios previos forman parte esencial del proceso contractual y del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente seleccionado durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato.

La escogencia del contratista se efectuará teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, de la Mínima cuantía, que regula el procedimiento de esta modalidad de contratación. Teniendo en cuenta que el objeto contractual es "*Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Neiva, el Suministro e instalación a todo costo de cortinas enrollables en tejido técnico screen y sheer, con destino a los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas de la Direccion Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva y Distrito Judicial de Florencia Caquetá.* y de acuerdo al prepuesto oficial que es la suma de es de **SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS CON DOCE CENTAVOS MCTE ($77.668.161,12),** de acuerdo al marco normativo se puede establecer que la modalidad de selección es la **Mínima Cuantía**, justificada en virtud de que el presupuesto del proceso contractual es inferior al 10% de la menor cuantía de la Entidad. De igual manera al realizar el análisis de la naturaleza y esencia del suministro, se ha logrado establecer que se encuentran disponibles con las

especificaciones técnicas requeridas en el mercado. Tanto el proceso de selección como el contrato que se suscriba como consecuencia, se regirán en lo pertinente por el ordenamiento constitucional, el régimen jurídico contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, en el Decreto 1082 de 2015 y sus normas reglamentarias, y demás normas civiles y comerciales que complementen, adicionen y reglamenten las disposiciones que regulan la materia.

7. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del objeto contractual será por lo que reste de la vigencia 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de los requisitos de perfeccionamiento para la ejecución del contrato, registro presupuestal, aprobación de la Garantía Única. - requisitos de ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

8. LUGAR DE EJECUCION

Los bienes a adquirir se deben entregar en:

LOTE 1 – Para ser entregado en Florencia Caqueta Bodega de almacén e inventarios Palacio de Justicia Gerardo Cortes Castañeda, en la Avenida 16 No. 06-47 de la ciudad de Florencia - Caquetá Barrio 7 de agosto.

LOTE 2 – Para ser entregado en Neiva Huila Bodega de almacén e inventarios de la calle 11 No. 2-55 Juzgados de Responsabilidad Penal de Infancia y Adolescentes de la ciudad de Neiva.

9. FORMA DE PAGO

La Entidad cancelará el valor total del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección, **en un solo pago** una vez haya recibido a satisfacción el 100% de los elementos objeto de este proceso, en moneda legal colombiana, previa presentación de los documentos que se relacionan a continuación:

1. Factura electrónica por cada unidad ejecutora (8 y 9) validada a través del correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co según circular externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público o Cuenta de Cobro, dependiendo del régimen tributario al que pertenezca Régimen ordinario o Régimen Simple, según sea el caso.

2. Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, cuando haya lugar, con la respectiva planilla de pago.

3. Informe de supervisión por parte del supervisor designado por la Entidad.

4. Documento soporte del ingreso de los elementos al inventario de la Entidad.

Nota 1. Para dar trámite al pago y que este sea autorizado, los anteriores documentos aprobados por el supervisor, deberán ser cargados por el Contratista en el plan de pagos del SECOP II.

Nota 2. En caso de devolución de los documentos por la Dirección Seccional al contratista, los términos se reiniciarán con la nueva radicación.

Nota 3: La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, efectuará las retenciones, deducciones o contribuciones a que haya lugar en virtud del contrato que suscriba, de acuerdo al Estatuto Tributario en cada uno de los pagos que correspondan a: retención en la fuente, retención por IVA, retención de industria y comercio, impuestos departamentales y aquellas otras que se deriven del contrato, de acuerdo a la calidad del contribuyente o contratista y a las tablas establecidas en la ley, según información financiera que reporte cada proveedor, la cual será aplicada bajo su responsabilidad.

Nota 4. En caso de generarse nuevos impuestos, gravámenes, estampillas o contribuciones durante la ejecución del proceso pre-contractual y contractual, el futuro contratista deberá tener en cuenta dichos imprevistos en su propuesta económica.

En todo caso los pagos estarán sujetos a la disposición de recursos que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con la distribución del PAC, proyectado para el año 2025.

Cordialmente,

HERMES TOVAR CUELLAR
Coordinador Área Administrativa

Vo.Bo. DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
Directora Ejecutiva Seccional

Proyectó: LYDA YINETH GOMEZ PERDOMO
Profesional Universitario – Almacen DESAJ Neiva

Anexo:
Solicitudes de cotización en (7) Folios
Cotizaciones Recibidas en (6) Folios
Anexo No.1 Cotización
Anexo No.2 Estudio de Mercado